

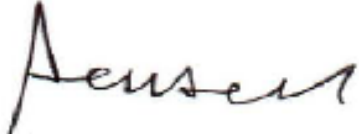
Señor
JUEZ / 02 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA PALMIRA
DEMANDADO: HIDALIA DEL MAR MONTAÑO DOMINGUEZ
RADICACIÓN: 201800132
GYC: 396

Juzgado origen: 02 CIVIL MUNICIPAL

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, Respetuosamente solicitarle al despacho, se sirva pronunciarse sobre la liquidación de credito aportada al proceso dandole el respectivo traslado, e impartiendo su aprobación de conformidad con el art. 446 CGP.

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 21/07/2020